



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002521-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a desarrollo del polígono industrial “Los Avezales”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 11 de mayo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./002521, formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a polígono industrial “Los Avezales”.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.- El Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la promoción del Desarrollo Económico Alternativo de las Zonas Mineras del Carbón, suscrito con fecha 29 de junio de 2006, establecía un listado de actuaciones financiadas, siendo una de ellas el polígono industrial de Carrocera (León).

Con fecha 30 de diciembre de 2010, el IRMC (Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras) y la entonces Consejería de Economía y Empleo suscribieron el Convenio Específico de Colaboración para la ejecución del proyecto del polígono industrial de Carrocera, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.



En base al referido convenio específico de colaboración por Orden de 6 de mayo de 2011 se concede de forma directa una subvención al Ayuntamiento de Carrocera para la ejecución del Polígono Industrial, por una cuantía de 4.700.000 €, fijando el 31 de octubre de 2013 como plazo máximo para la ejecución y justificación final del proyecto.

En diciembre del año 2012 el Ayuntamiento comienza a tener dificultades para continuar con la ejecución de la obra y finalizarla en plazo, como consecuencia del incumplimiento de la empresa contratista que paralizó las obras, lo que le lleva a iniciar un procedimiento para la resolución del contrato. El acuerdo de resolución de contrato, de 9 septiembre de 2013, fue a su vez recurrido, lo que hizo imposible el cumplimiento del calendario establecido para la ejecución final del polígono.

Ante esta situación la Junta de Castilla y León solicitó al IRMC, a través de reiterados escritos, una adenda al convenio para ampliar su vigencia hasta el año 2014; sin embargo, y a pesar de haber sido aprobado en Comisión de Cooperación, dicha adenda no se firmó y el convenio caducó sin que el polígono se ejecutara en su totalidad.

La falta de financiación por el IRMC para finalizar en dicho año el polígono, determinó que la Junta de Castilla y León no concediera a su vez al Ayuntamiento de Carrocera una prórroga para la justificación de la subvención concedida y con fecha 23 de enero de 2014 se dicta Orden de la Consejería de Economía y Empleo por la que se cancela parcialmente la subvención otorgada al Ayuntamiento de Carrocera para la ejecución del polígono industrial por incumplimiento del plazo de ejecución del proyecto.

Por lo expuesto, en ningún caso cabe sostener que se ha producido rescisión unilateral del convenio por parte de la Junta de Castilla y León para la financiación de las obras en el polígono industrial "Los Avezales".

Segundo.- El municipio de Carrocera (León) no se encuentra incluido dentro del ámbito territorial de aplicación del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, y en consecuencia no cabe la inclusión de la finalización del Polígono Industrial en el marco del Plan Estatal 2013-2018.

No obstante El Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, aprobado por la Junta de Castilla y León el pasado día 26, prevé en el punto 3.7.1 la ampliación y mejora de polígonos industriales existentes, así como actuaciones en polígonos industriales incluidos en los Planes del Carbón 1998-2005 y 2006-2012 con distintos grados de ejecución de los proyectos inicialmente aprobados, a través del cual cabe incluir el proyecto de finalización del polígono industrial de Carrocera.

Valladolid, 31 de mayo de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.